



Nombre del alumno: Carlos Enrique Guillen Bolaños

Nombre del profesor: Aldo Irecta

Super Nota

Materia: Capacitacion E Higiene en el trabajo

Cuatrimestre: Tercero

- **¿QUE ES LA LEY ORDINARIA?**

Es la norma de rango legal que constituye, generalmente, el tercer escalón en la jerarquía jurídica de las leyes de un Estado, tras la Constitución y paralelamente a las leyes orgánicas u otras equivalentes, de mismo rango jerárquico y distintas a nivel competencial.

- **¿QUIÉNES LA APRUEBAN?**

Pueden ser aprobadas por una mayoría simple, como por ejemplo la ley de presupuestos, leyes de tipo fiscal o aquellas que están relacionadas con el enjuiciamiento civil.

- **¿CÓMO INICIAN SU TRAMITACION?**

Se inicia normalmente en las cámaras del poder legislativo, es decir, el conjunto de representantes del pueblo. ... Cuando ya se ha pactado el contenido de la ley ordinaria, esta tiene que ser sancionada, es decir, debe ser aprobada por los representantes de la soberanía popular.

- **Actividades que se consideran especialmente peligrosas en el Anexo I del Reglamento**

Actividades de fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos, Trabajos propios de minería a cielo abierto y de interior, y sondeos en superficie terrestre o en plataformas marinas

<https://www.definicionabc.com/derecho/ley-ordinaria.php>